



Oficio No. 1687-2015-SCT-CNJ.

Quito, 10 de diciembre de 2015.

Señor Doctor

**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su Despacho.-

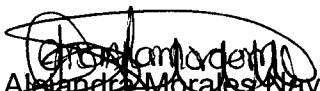
Señor Presidente:

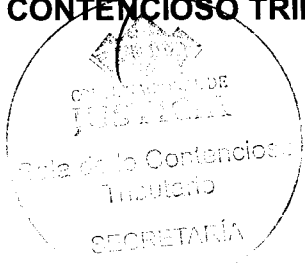
Para los fines legales consiguientes, y dando cumplimiento a lo dispuesto por los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, por haberse interpuesto ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, remito a usted el expediente del Recurso de Casación No. 161-2015 en un (1) cuerpo constante en setenta (70) fojas útiles, en virtud de que el Ing. Santiago Salem Kronfle, en calidad de Presidente de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ha propuesto **acción extraordinaria de protección** en contra de la sentencia y auto de aclaración dictados por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa.

No se envía el expediente del juicio de impugnación No. 160-2010, sustanciado ante la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, por cuanto según consta de la razón de fojas 50 de la cartilla de casación, ha sido devuelto el 20 de noviembre de 2015.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

  
Ab. Alejandra Morales Navarrete  
**SECRETARIA RELATORA**  
**SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO**



CO RTE CONSTITUCIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
Recibido el dia de hoy 15 diciembre - 2015  
A las 14:51  
Por: Pj. f. S.  
DOCUMENTOLOGIA  
S.  
SECRETARIO GENERAL